

Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tipo de Auditoría

Auditoría	de	v	Auditoría	Auditoría	Otro
Gestión		^	Cumplimiento	Específica	Otra:

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	
SECRETARÍAS:	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para abordar la finalización de Periodo de Gobierno y Empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.	
ALCANCE:	Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. • Ley 951 de 2005 • Guías de empalme del DNP • Entes de control y rectores externos • Informes de gestión anuales • Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones) • Otras (funciones y objetivos de las Secretarías)	
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Vigencias 2020, 2021, 2022 y corte 31 de mayo de 2023.	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	Del 5 de junio al 30 de junio de 2023	
FECHA DE APROBACIÓN:	27 de junio de 2023	



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

Tabla de contenido

1.	CRITERIC)S DE AUDITORÍA	4
2.		LOGÍA	
		NICION DE CRITERIOS DE AUDITORIA	
		ISIS DE INFORMACIÓN	
		NICIÓN PAPEL DE TRABAJO	
3.		DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
•		UACIÓN DE LA GESTIÓN	
		PECTOS ESTRATÉGICOS	
	3.1.1.1.	, ,	
		R ESTRATÉGICO)	
	3.1.1.2.	PLAN DE DESARROLLO	
	3.1.1.3.	PLANES DE MEJORAMIENTO	
		PECTOS MISIONALES	
	3.1.2.1.	POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA	_
	3.1.2.2.	POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
	3.1.2.3.	POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	
	3.1.2.4.	POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	12
	3.1.2.5.	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	13
	3.1.2.6.	ESTRATEGIAS NUTRICIONALES	14
	3.1.2.7.	POBLACIÓN LGBTI	16
	3.1.2.8.	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	17
	3.1.2.9.	REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	19
	3.1.2.10.	COMUNIDADES ÉTNICAS	19
	3.1.2.11.	POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	22
	3.1.3. ASI	PECTOS DE APOYO	
	3.1.3.1.	GESTIÓN DOCUMENTAL	23
	3.1.3.2.	GESTIÓN CONTRACTUAL	23
	3.1.3.3.	GESTIÓN JURÍDICA	24
	3.1.3.4.	RECURSOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3.1.3.5.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	25
3.1.3.6.	GESTIÓN DE COMITÉS	25
3.1.3.7.	INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES	26
3.3. EVA	LUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOSLUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO IONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	27
5. RESULT 5.1. FOR	ADOS DE AUDITORÍA	28 28
	DRTUNIDADES DE MEJORA SPECTOS MISIONALES POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLE <i>S</i> CENTES	28
5.2.1.2.	ESTRATEGIAS NUTRICIONALES	
5.2.1.3.	POBLACIÓN LGBTI	
5.2.1.4.	REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	29
5.2.1.5.	COMUNIDADES ÉTNICAS	29
5.2.2. AS 5.2.2.1.	SPECTOS DE APOYOGESTIÓN DOCUMENTAL	
5.2.2.2.	RECURSOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30
5.2.2.3.	GESTIÓN DE COMIT <i>É</i> S	30
5.2.2.4.	INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES	30
5.2.2.5.	INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES	30
5.2.2.6.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	31
5.2.2.7.	EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	31
	UMPLIMIENTOS	
6. CONCLU	JSIONES	31



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de esta auditoría son:

- Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión".
- Guía cierre exitoso de gobiernos territoriales 2013- 2015 y 2016-2019.
- Entes de control y rectores externos.
- Informe de gestión anual vigencia 2022.
- Informe de empalme de la vigencia anterior 2016-2019 (capítulo de recomendaciones).
- Decreto 437 de 2020 (funciones y objetivos de las secretarías) "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 510 de 2022 (funciones y objetivos de las secretarías) "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
- Conocimiento en Sistema Control Interno.
- Conocimiento en Riesgos de Gestión.
- Conocimiento del Código de Integridad.

2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023 y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe. Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos.

Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

2.1. DEFINICION DE CRITERIOS DE AUDITORIA

Se definieron criterios de auditoría en el marco de los lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las Guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos. Así mismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, informe de empalme de las vigencias anteriores (capítulo de recomendaciones), articulándolos a las funciones y objetivos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

2.2. ANALISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, identificado los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057. Resultado de lo anterior, se condensan los resultados evidenciados en el presente informe.

2.3. DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en la auditoría de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.4. TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de adherencia al conocimiento de la política de administración de los riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno (SCI), Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG PR-008.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1.ASPECTOS ESTRATÉGICOS

3.1.1.1. ANALISIS SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO)

Según la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, mediante oficio del día 14 de junio de 2023 firmado por la secretaria Dra. Lucy Adriana Hernández, se han identificado preguntas estratégicas clave como parte del proceso de auditoría, las cuales deben ser consideradas por el próximo gobierno. Estas preguntas buscan abordar aspectos relevantes para el mejoramiento y la toma de decisiones efectivas. A continuación, se presenta una síntesis general de los aspectos más importantes que se encontraron en las respuestas generadas por cada gerencia:



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el corto plazo (100 primeros días)?

"Es importante avanzar en el cumplimiento de fallos y sentencias que involucren a la Secretaría, como las tutelas y las respuestas a PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias). Dado que la Secretaría recibe casos de discriminación racial, feminicidios, suicidios y otras formas de violencia basadas en género y racialidad, es fundamental implementar planes de atención y mitigación de emergencias en relación con estos temas. Así mismo es necesario implementar y/o fortalecer el proceso de caracterización de la población beneficiaria de los programas de la secretaría y generar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan medir los impactos de las metas del Plan de Desarrollo.

Es fundamental viabilizar la terminación de contratos pendientes de la vigencia anterior y continuar con los procesos precontractuales y contractuales en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Adicionalmente, el secretario debe implementar estratégicamente en cada dirección y gerencia los enlaces necesarios que tengan la información disponible para dar respuesta oportuna a cualquier requerimiento. De igual manera se debe garantizar la participación efectiva de líderes y lideresas del Departamento, teniendo en cuenta sus perspectivas y contribuciones referentes a cada tema.

La entidad auditada recomienda que el secretario entrante gestione la ampliación y organización del archivo físico teniendo en cuenta que se identificó oportunidad de mejora para la gestión documental, toda vez que el FUID se encuentra sin actualizar desde la vigencia 2020.".

2. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el corto plazo (100 primeros días)?

"La Secretaría presenta aspectos positivos como su potencial para desarrollar una visión amplia en el desarrollo y enfoque en las asistencias técnicas objeto de las Políticas Públicas y de los programas que implementan. Sin embargo, también enfrenta desafíos como la gestión documental, la falta de enfoque diferencial y la necesidad de mayor inversión presupuestaria. Así mismo el incremento del trabajo articulado con todas las metas de la secretaría, para definir una estrategia de acompañamiento a los municipios que vinculen a sus grupos poblacionales que requieren mayor atención.".

3: ¿Qué debería continuar en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para el siguiente gobierno?

"La secretaría debe garantizar los derechos de la comunidad cundinamarquesa, lo cual no solo implica brindar una atención inmediata, sino también implementar instrumentos normativos diferenciales que abarquen a todos los grupos poblacionales. Es importante mantener un equipo técnico que tenga experiencia en la trazabilidad y el relacionamiento con cada meta, ya que esto favorecerá la eficacia de los procesos.

Además, es importante continuar ejecutando, apoyando y acompañando proyectos de inversión que fomenten el emprendimiento y contribuyan a la autonomía económica de los grupos poblacionales que beneficia la secretaría.".



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

4: ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de los procesos que se manejan en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social?

"Dentro de las lecciones aprendidas en los procesos que se manejan en la secretaría, se destaca la importancia de la gestión documental y la importancia de mantener información actualizada y asertiva de los municipios en los cuales se han efectuado asistencias técnicas; así como la necesidad de mantener los datos de la población beneficiada con los programas que lleva la SDIS. Por otra parte, la secretaría hace énfasis en la prioridad de establecer sinergias y comunicaciones con las demás entidades del sector central que participen transversalmente en los programas a cargo de la secretaría."

5: ¿Cuáles han sido las dificultades y recomendaciones de los procesos que se manejan en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social?

"Se recomienda seguir trabajando en colaboración con los grupos poblacionales, involucrándolos en la planificación de actividades y manteniendo una concertación permanente. Esto asegurará que las acciones y decisiones de la Secretaría sean realmente pertinentes y respondan a las necesidades de cada población.

Es importante también trabajar en la construcción de una memoria institucional sólida. Esto implicará documentar adecuadamente los procesos llevados a cabo, sus resultados y lecciones aprendidas.".

3.1.1.2. PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social da cumplimiento al criterio evaluado, toda vez que presentó información relacionada al avance de las nueve (9) metas rezagadas indicadas en el Informe de evaluación de la gestión de dependencias para la vigencia 2022, elaborado por la Oficina de Control Interno, como gestión de las metas n.º 186, 063, 121, 122, 124,132, 137, 169 y 446, en este fueron verificados soportes entre los que se encuentran: conceptos favorables de aprobación de presupuesto para la vigencia 2023, actas con la vinculación de nuevas personas favorecidas, bases de datos con información de beneficiarios y bases de datos de seguimiento de proyectos, con las cuales se espera que al final de la vigencia se dé cumplimiento a todo la programación para el cuatrienio.

Es importante que la Secretaría continúe fortaleciendo el cumplimiento de las metas en respuesta a la oportunidad de mejora que quedo en su momento en el informe de evaluación por dependencias vigencia 2022.

3.1.1.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante la auditoría realizada se pudo verificar que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumplió con el criterio de verificación de los planes de mejoramiento interno, ya que fue posible verificarlos a través de la plataforma Isolución. Constatando que para esta entidad en el periodo comprendido entre 2020 y 2023, se generaron 14 hallazgos, los cuales se relacionan en la Tabla 1.

Tabla 1. Planes de mejoramiento internos Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

N.º Isolución	Tipo	Fecha del Hallazgo	Avance	Estado
3680	Observación Auditoría integrada	20/10/2020	100 %	CERRADA
3891	Observación Auditoría de Gestión	12/08/2021	100 %	CERRADA



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

N.º Isolución	Tipo	Fecha del Hallazgo	Avance	Estado
3976	Auditoría Interna de Gestión	17/11/2021	100 %	CERRADA
3977	Observación Auditoría de Gestión	17/11/2021	100 %	CERRADA
3978	Observación Auditoría de Gestión	17/11/2021	100 %	CERRADA
4017	Auditoría interna de Gestión	25/03/2022	100 %	CERRADA
4029	Observación Auditoría de Gestión	25/03/2022	100 %	CERRADA
4270	Auditoría Interna de Gestión	2/09/2022	100 %	CERRADA
4272	Observación Auditoría de Gestión	2/09/2022	100 %	CERRADA
4285	Auditoría Interna de Gestión	8/09/2022	100 %	CERRADA
4391	Auditoría Interna de Gestión	11/01/2023	0 %	ABIERTA
4392	Observación Auditoría de Gestión	11/01/2023	0 %	ABIERTA

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Información Plataforma Isolución.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

El repositorio de los planes de mejoramiento internos se encuentra ubicado en la misma plataforma Isolución, la cual fue revisada durante la auditoría. Como parte de la prueba, se verificaron para dos muestras la existencia de los respectivos soportes de cumplimiento de planes de mejoramiento cargados, en primera instancia, para la Actividad 3 del plan de mejoramiento del hallazgo n.º 3891 que indica "La SDIS actualizará trimestralmente la publicación de los enlaces SIGEP que permita visualizar las hojas de vida de funcionarios y contratistas de la dependencia", validándose que existe un soporte del cargue de las hojas de vida a la plataforma del SIGEP de los contratistas y funcionarios. Y, en segunda instancia, la Actividad 1 del plan de mejoramiento del hallazgo n.º 3976 que dice "Asistencia Técnica desde la Oficina de Control Interno para reforzar conocimiento en la formulación de riesgos y los controles del mismo", donde se evidenció el soporte de asistencia a capacitación de riesgos dictada por la Oficina de Control Interno.

Respecto a los planes de mejoramiento externo se verificó que la dependencia cumple con el criterio evaluado, ya que cuenta con un listado como se evidencia en la Tabla 2:

Tabla 2. Planes de mejoramiento externos Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Entidad	Auditoría	Vigencia	Avance	Estado
Contraloría Departamental de Cundinamarca	Auditoría de cumplimiento	2019	100 %	Cerrado
Contraloría Departamental de Cundinamarca	Auditoría Financiera de Gestión	2020	100 %	Terminado

Fuente: Información Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Como muestra aleatoria al cargue de soportes de planes de mejoramiento externos se tomaron dos muestras, la primera, correspondiente al primer hallazgo de la auditoría de cumplimiento vigencia 2020, que consiste en la "Revisión trimestral y selectiva de contratos de prestación de servicios finalizados", evidenciándose como soportes actas de revisión de las carpetas contractuales y capturas de pantalla del cargue de los documentos en SECOP II para los contratos de la vigencia 2021 de fechas 30/08/2021, 30/11/2021, 15/02/2022 y 31/05/2022. Y una segunda muestra de la acción de mejora del segundo hallazgo de la Auditoría Financiera de Gestión vigencia 2021, relacionada a la actividad "Mesa de trabajo para verificar que la información reportada en SIA OBSERVA coincide con la información reportada en la cuenta



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

anual SIA CONTRALORIA", evidenciándose soportes donde la actividad fue programada y cumplida, según el Acta n.º 03 del 14 de febrero de 2023, en la cual se verificó la información reportada en SIA Observa.

Por último, se verificó que los planes de mejoramiento internos y externos que fueron revisados en la prueba de auditoría son los mismos que internamente conoce y ha gestionado la Oficina de Control Interno para las vigencias 2020 a 2023.

3.1.2. ASPECTOS MISIONALES

3.1.2.1. POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia, ha demostrado cumplir con los criterios revisados en el proceso de auditoría respecto a la implementación de la política pública de familia. Evidenciándose, en primera instancia, la existencia y vigencia de la Ordenanza n.º 0102/2019, la cual adoptó la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el Departamento de Cundinamarca para el período 2019-2030.

Se pudo constatar que la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el Departamento de Cundinamarca 2019-2030 se encuentra asociada a la Meta n.º 6 del Plan de Desarrollo Departamental. Esta meta tiene como objetivo ejecutar en un 50 % el plan de implementación de la política pública de familia. Se verificó la existencia de un documento técnico que sustenta y fundamenta la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias del Departamento de Cundinamarca. Este documento proporciona las bases legales, conceptuales y metodológicas que respaldan tanto el proceso de formulación de la política pública como el marco estratégico de intervención a largo plazo para el apoyo y desarrollo integral de las familias cundinamarquesas.

La dependencia proporcionó información pertinente sobre los presupuestos asignados y ejecutados en el documento denominado "Presupuesto Asignado y Ejecutado vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023" en relación con la Meta n.º 6, que de manera consolidada ha tenido un presupuesto asignado de \$1.629.668.761 y un presupuesto ejecutado de \$1.581.278.740 durante las vigencias revisadas. En la Tabla 3 se observa la información presupuestal por cada uno de los años esta información.

Tabla 3. Presupuesto Política Pública de Familia

Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2020	24.030.000	22.629.999	94 %
2021	519.292.736	508.352.716	98 %
2022	1.050.296.025	1.050.296.025	100 %
2023	36.050.000	-	0 %
Total	1.629.668.761	1.581.278.740	97 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documento "Presupuesto Asignado y Ejecutado vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se pudo constatar que la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias está siendo monitoreada por la Submesa Departamental de Familia, en coordinación con el Consejo Departamental de Política Social (CODEPS),



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

siendo líder la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, específicamente la Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia.

Se verificó la existencia de un plan de acción consolidado con información suministrada por cada entidad que hace parte de la Submesa de familia, el cual contiene las líneas de acción, su relación con las metas del Plan de Desarrollo, descripción de actividades, responsables, recursos asignados por el departamento y otras entidades, indicadores y el seguimiento correspondiente. Además, se observó un plan operativo que permite realizar un seguimiento al Plan de Desarrollo en relación con las líneas de acción, los indicadores de impacto y la ejecución física y financiera.

En cuanto a la muestra aleatoria revisada, se verificaron los soportes relacionados con la realización de las sesiones de la Submesa Departamental de Familia para cada vigencia. Se validaron dos actas de las sesiones virtuales con listados de asistencia para la vigencia 2020, dos actas para la vigencia 2021 y cuatro actas de las sesiones realizadas con listados de asistencia y registros fotográficos para la vigencia 2022. También, se encontró un acta de activación de la Submesa de la política pública de familia del Departamento de Cundinamarca en lo que lleva corrido del año 2023. Se pudo validar la realización de asistencias técnicas durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 como parte de la implementación de la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el Departamento de Cundinamarca. Se encontraron registros fotográficos, bases de datos con información de caracterización de estos municipios y listados de asistencia que respaldan la realización de estas asistencias técnicas.

3.1.2.2. POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para el desarrollo de la evaluación de la política pública de niños, niñas y adolescentes, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por medio de la Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia, presentó la Ordenanza 280 del 09 de septiembre de 2015 "Por medio de la cual se adopta en el departamento de Cundinamarca la política pública para la primera infancia, infancia y adolescencia 'Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes' y se dictan otras disposiciones" para el periodo 2015 - 2025. Así mismo la Ordenanza 105 del 28 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta el plan estratégico de la Política Pública para la primera infancia, infancia y adolescencia, Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes 2019 - 2025".

La dependencia expresó que la política pública se monitorea a través de la Mesa Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca (CODEPS), establecido en el Decreto Departamental 321 del 18 de octubre del 2018 y reglamentado por la Resolución 001 del 22 de noviembre de 2018, además que sus responsabilidades se enfocan en liderar los procesos de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos sociales de los grupos poblaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia, a través de la Gerencia para la Familia Infancia y Adolescencia, en conjunto con el CODEPS el dialogo entre sectores y actores para el establecimiento de orientaciones para la implementación de la política pública.

Se indagó acerca del presupuesto destinado a la política pública a través de la Meta 092 asignada a la Secretaría que expresa "Implementar en los 116 municipios, la estrategia 'Cundinamarca al tamaño de los Niños y Niñas' con énfasis en las zonas rurales", suministrándose el documento denominado "Programación y Ejecución de Recursos PP NNA 2020 AL 2023", en el cual se evidencia de manera consolidada para el cuatrienio un presupuesto asignado de \$631.700.883 y ejecutado de \$238.890.626, equivalente al 38 %. En la Tabla 4 se encuentra la información presupuestal por vigencias:



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 4. Presupuesto Política Pública Niños, Niñas y Adolescentes

Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2020	18.500.000	16.166.660	87 %
2021	73.680.750	68.624.333	93 %
2022	128.588.633	137.588.633	107 %
2023	410.931.500	16.511.000	4 %
Total	631.700.883	238.890.626	38 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documento "Programación y Ejecución de Recursos PP NNA 2020 AL 2023". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Revisado el Decreto 510 de 2022, que establece las funciones y dependencias del Sector Central, dentro de la Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia se encuentra la función de coordinar la consolidación de bases de datos de la caracterización de la población de cada uno de los grupos de interés de su competencia; por tanto, se solicitaron para cada una de las vigencias auditadas, las bases de datos de la caracterización de la población, como grupos de interés de la política pública de niños niñas y adolescentes, mencionando que para los años 2020, 2021 y 2022 no se entregaron por parte de la dependencia documentos, sin embargo, para la vigencia 2023 se conocieron los siguientes documentos:

- "Caracterización Grupos de Interés Política Pública NNA", el cual incluye 95 registros con información de los enlaces municipales y entidades relacionadas con la política pública.
- "CARACTERIZACION PP PÚBLICA NNA 2023", el cual incluye 104 registros con información de los beneficiarios de la política pública en el municipio de Simijaca de fecha 31/05/2023.

Considerando la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés como una acción, mediante la cual se definen las características que diferencian las partes de interés de la política pública y que el instructivo del formato E-DEAG-FR — 87 "Caracterización grupos de interés" del proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial, se establece que dentro de los grupos de interés también se incluyen aquellos ciudadanos interesados o beneficiados de los servicios de la administración pública y, adicionalmente, el documento técnico de la política pública establece que "la política reconoce el desarrollo de sistemas que permitan retroalimentar, monitorear y evaluar constantemente los alcances, logros y debilidades de ésta. De esta manera contará con un sistema de información y de análisis situacional idóneo, que recolecte y procese la información sobre las poblaciones objeto." (p. 99, subrayado fuera de texto). Es necesario que la Secretaría fortalezca la implementación del sistema de información que establece la política pública para todo el tema de la caracterización. Por tanto, se incluirá en el capítulo 5 de este informe una oportunidad de mejora.¹

3.1.2.3. POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por medio de la Gerencia para la Atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad, da cumplimiento al criterio evaluado, toda vez que presentó el documento Ordenanza 093 de 2019, donde se aprueba y adopta la política de envejecimiento y vejez para el Departamento de Cundinamarca. Es importante anotar que la secretaria líder de esta política es la Secretaría de Salud y la dependencia auditada es la

¹ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 9. Acta 011 OCI/SDIS 20 de junio de 2023



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

encargada del cumplimiento de los lineamientos establecidos, además, durante las vigencias evaluadas, no se observó ninguna modificación a la ordenanza mencionada.

Se evidenció que esta política se materializa mediante el cumplimiento de las metas n.º 132, 133, 134, 135,136 y 137. La información presupuestal fue compartida mediante el documento denominado "PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO ADULTO MAYOR", en el cual se encontraba la asignación y ejecución de cada meta en las vigencias realizadas. De manera consolidada, se presenta la información por vigencias en la Tabla 5:

Tabla 5. Presupuesto política pública de envejecimiento y vejez

Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2020	\$ 7.607.525.522	\$ 4.955.379.400	65 %
2021	\$ 11.092.603.346	\$ 9.290.767.539	84 %
2022	\$ 11.839.455.197	\$ 10.975.747.612	93 %
2023	\$ 11.761.229.035	\$ 3.332.858.400	28 %
Total	\$42.300.813.100	\$28.554.752.951	68 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documento "PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO ADULTO MAYOR". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se realizó una verificación en cada vigencia para actividades de las metas 132, 135 y 137, evidenciándose el cumplimiento de actividades mediante actas de asistencia, bases de datos y certificaciones de los municipios en las cuales se observa el apoyo a personas adultas mayores de diferentes municipios de Cundinamarca. Estos soportes correspondían al cumplimiento de las metas y se encontraban debidamente diligenciados y completos.

Es importante indicar que la Gerencia evidenció la información de la caracterización de la población adulta mayor de cada municipio del departamento, indicando que este proceso se hace en conjunto con las alcaldías municipales y que la Secretaría tiene la responsabilidad de verificar y consolidar la información.

3.1.2.4. POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumple con el criterio evaluado, ya que en la revisión de la política pública de juventud se evidenció que se cuenta con la Ordenanza n.º 0267 de 2015, mediante la cual se adopta la política pública de juventud 2015-2025. Además, esta se encuentra respaldada por el Decreto Departamental n.º 0339 de 2015, que establece la creación del Consejo Departamental de Políticas Públicas de Juventudes como la máxima instancia encargada de coordinar, implementar, dar seguimiento y evaluar las políticas destinadas a la prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes del Departamento.

Durante las vigencias auditadas, se evidenciaron los presupuestos asignados y ejecutados a la Meta 120 "Impulsar en 15 provincias del departamento espacios de arte y cultura urbana para el aprovechamiento de los espacios de ocio de los jóvenes"; Meta 121: "Crear 5 casas de integración Juveni"I; Meta 122 "Conformar 4 redes departamentales en comunicación popular juvenil, jóvenes rurales y jóvenes ambientales"; Meta 123 "Vincular a 10.000 adolescentes o jóvenes de las provincias del departamento a la estrategia 'Juntos hacemos combo- recargado' para el intercambio de vivencias y experiencias"; Meta 124 "Beneficiar 100 proyectos juveniles a través del banco de iniciativas"; Meta 415 "Implementar 116 plataformas municipales de juventudes en el departamento"; Meta 416 "Impulsar en las 15 provincias



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

del departamento procesos de formación en empoderamiento, liderazgo político y social en los jóvenes"; y Meta 417 "Impulsar en los 116 municipios los consejos municipales de juventud", asignadas a la Secretaría en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020-2024", que respaldan la ejecución y seguimiento de la política pública de juventud en el Departamento de Cundinamarca.

Para la vigencia 2020, se asignaron recursos a siete (7) metas, mientras que para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se destinaron recursos a las ocho (8) metas asignadas. El presupuesto total asignado asciende a \$6.886.178.258 y el presupuesto ejecutado alcanza los \$5.564.789.818 para las vigencias auditadas. En la Tabla 6 se evidencia la información por vigencia:

Tabla 6. Presupuesto Política Pública de Juventud

Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2020	\$ 261.914.765	\$ 255.462.752	98 %
2021	\$ 1.355.920.385	\$ 1.079.793.074	80 %
2022	\$ 2.589.570.608	\$ 2.398.366.490	93 %
2023	\$ 2.678.772.500	\$ 1.831.167.502	68 %
Total	\$6.886.178.258	\$5.564.789.818	81 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documento "PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO JUVENTUD Y ADULTEZ". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

La dependencia realizó caracterizaciones para la política pública de juventud mediante formularios virtuales en los años 2020, 2021 y 2022, esto como medida ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Desde el segundo semestre de 2022, este proceso lo realizó mediante asistencias técnicas realizadas utilizando el formato Control de asistencia de actividades sociales, con código M-PDDS-FR 052, apoyándose en organizaciones sociales y alcaldías municipales.

El seguimiento a la implementación de la política pública de juventud se realiza por medio de las sesiones del Consejo Departamental de Políticas Públicas de Juventudes, el cual debe desarrollar como mínimo cuatro reuniones al año. Se tomó como muestra una reunión en cada uno de los años 2020 a 2023, para verificar sus documentos soporte, encontrándose la convocatoria realizada por la Secretaría mediante circulares y las actas de reunión. Para la sesión n.º 1 de 2023, realizada el 25 de mayo, se evidenció que los compromisos relacionados con la creación de mesas de trabajo con cada entidad para estudiar los indicadores y la generación de un cronograma de trabajo no se han cumplido, aunque aún no se ha realizado una segunda reunión. Por tanto, es necesario recomendar que la Secretaría tome las medidas pertinentes para que siempre se cumplan los compromisos.

3.1.2.5. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumple con el criterio evaluado relacionado al tema de erradicación del trabajo infantil, ya que en la auditoría se pudo constatar que la entidad auditada entregó los documentos relacionados a las ejecuciones presupuestales pasivas, en las que se puede consolidar para las vigencias 2020 a 2023 un presupuesto asignado de \$216.669.000 y un presupuesto ejecutado que asciende a \$166.936.000, lo que representa una ejecución total del 77 % a corte 31 de mayo de 2023. En la Tabla 7 se observa la información por vigencias:



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

Tabla 7. Presupuesto erradicación trabajo infantil

	•		
Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2020	\$ 64.370.000	\$ 64.370.000	100 %
2021	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	100 %
2022	\$ 38.875.000	\$ 38.875.000	100 %
2023	\$ 83.424.000	\$ 33.691.000	40 %
Total	\$ 216.669.000	\$ 166.936.000	77 %

Fuente: Información tomada de documentos compartidos por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Elaboración: Oficina de Control Interno. Gobernación de Cundinamarca.

Se pudo evidenciar que la entidad, para llevar a cabo acciones frente a la erradicación de trabajo infantil, efectúa asistencias técnicas en los 116 municipios del departamento, las cuales se encuentran programadas en cronogramas que fueron entregados en el proceso de auditoría por cada una de las vigencias evaluadas. Estos cronogramas detallan los componentes, actividades y acciones realizadas para cumplir con los objetivos establecidos. En cada una de las vigencias se tomó una muestra de asistencias técnicas, las cuales cumplieron con los criterios establecidos de revisión.

En relación con el seguimiento de las actividades, se evidenció que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social sigue lineamientos de la Resolución n.º 001 de 2018, como lo es el capítulo VIII en sus artículos 44. Integrantes - Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil CIETI, y 45. Funciones - Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil en su parágrafo 1 "Asigna la coordinación del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social". Se validó en el proceso de auditoría que las alcaldías municipales son las encargadas de diligenciar la información en la plataforma SIRITI, lo cual se evidencia en las actas de las sesiones del CIETI.

Se hizo una verificación de un acta del Comité CIETI por cada vigencia evaluada, identificando que en la sesión 4 del año 2022, realizado el 24 de noviembre de 2022, no se diligenció el formato de control de asistencia por parte de la secretaria técnica. Es necesario mejorar el seguimiento de los compromisos adquiridos en estos comités. Por tanto, esta situación se retomará en la prueba relacionada a comités para allí determinar una oportunidad de mejora.

3.1.2.6. ESTRATEGIAS NUTRICIONALES

Las estrategias nutricionales son lideradas en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por la Gerencia de Programas Especiales. En la verificación ejecutada, se observó en primera instancia el presupuesto asignado y ejecutado para las tres (3) metas relacionadas a este programa (n.º 007, 063 y 070), se suministraron documentos con la información de estos presupuestos, información que se observa por meta y vigencia en la Tabla 8:



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 8. Presupuesto estrategias nutricionales

Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2020	\$0	\$ 0	0 %
2021	\$ 2.200.000.000	\$ 2.035.322.474	93 %
2022	\$ 6.235.668.422	\$ 6.235.668.421	100 %
2023	\$ 3.731.241.251	\$ 240.290.000	6 %
Total	\$ 12.166.909.673	\$ 8.511.280.895	70 %

Fuente: Información de presupuestos entregada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se verificó en cada vigencia la entrega de mercados y complementos nutricionales, en cumplimiento de las metas relacionadas, de acuerdo con la programación efectuada y según lo que se evidencia en el Sistema de Seguimiento al Plan Indicativo, presentando las siguientes observaciones:

- Vigencia 2020: no se presentaron beneficiarios para las tres metas en ocasión a la pandemia por el virus COVID 19. Es preciso mencionar que, debido a no tener beneficiarios de las estrategias de nutrición para la vigencia auditada, no se cuenta con base de datos o documento soporte de la población beneficiada.
- Vigencia 2021: se observa que, a través del seguimiento al plan indicativo y el documento denominado "BASE BENEFICIARIOS (PERSONAS) SDSI-CDCTI-129-2021", para la Meta 007 se programaron beneficios para 12.000 familias y se llegó a 21.450 cundinamarqueses beneficiados de los 116 municipios. A lo cual hacen mención de que se presentaron recursos no incorporados al presupuesto público producto de la gestión de la secretaria, lo cual se ve reflejado en el mayor número de mercados entregados; para la Meta 063, con una programación de 4.000 niños, no se tienen soportes de beneficiarios; y, de igual manera, la Meta 070, donde se programaron 2.000 madres gestantes y no se tiene soporte de las actividades realizadas.
- Vigencia 2022: para esta vigencia, se evidencia a través del documento "CARACTERIZACIÓN POSIBLES BENEFICIARIOS 2022", en la carpeta "Provincias departamento de Cundinamarca", y en el plan indicativo, una programación para la Meta 007 de 12.000 familias y se observa una ejecución física de 12,145 familias. Para la Meta 063, se evidenció una programación de 3.000 niños y se observó una ejecución física de 302 niños, según la Plataforma de Seguimiento al Plan Indicativo; sin embargo, en el informe de seguimiento a las estrategias nutricionales se entregaron 779 complementos nutricionales en cumplimiento de esta meta. Por otra parte, para la Meta de Producto 070, se evidenció una programación de 3.000 madres gestantes a beneficiar, no obstante, se observa una ejecución física de 387, aunque en el informe de seguimiento a las estrategias nutricionales se indica la entrega de 1.551 complementos nutricionales para esta meta.
- Vigencia 2023: para esta vigencia, a través de los documentos de seguimiento a las estrategias nutricionales y del seguimiento al plan indicativo, únicamente se evidencia avance físico para la Meta de Producto 007, la cual cuenta con 9.719 familias beneficiadas, quienes fueron atendidos en ocasión a la ola invernal en el Departamento.

Dada la situación de no contar con los soportes de ejecución física de las metas relacionadas con las estrategias nutricionales, se genera una oportunidad de mejora, la cual se incluirá en el numeral 5 del presente informe². Por otra

-

² SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 13. Acta 015 OCI/SDIS 21 de junio de 2023



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

parte, en vista de que para la vigencia 2022 no se contaba con la totalidad de la depuración de la base de datos de beneficiarios de las estrategias nutricionales, se genera una recomendación para la dependencia.

3.1.2.7. POBLACIÓN LGBTI

Frente a la revisión del tema de la población LGBTI, función realizada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en cabeza de la Gerencia de Grupos Étnicos y Comunidad LGTBI se logró identificar la asignación de recursos a dos metas relacionadas con la comunidad LGBTI, la Meta 153 "Implementación de un proyecto de presupuesto participativo para la comunidad LGTBIQ+" y la Meta 154 "Estrategia para la vinculación laboral de la población LGBTIQ+". El presupuesto asignado consolidado en el cuatrienio para estas dos metas ha sido de \$ 264.417.500, con una ejecución de \$165.863.333 y un porcentaje de ejecución del 63 % hasta el momento de la auditoría. En la Tabla 9 se observa la información por cada una de las vigencias verificadas:

Tabla 9. Presupuesto población LGBTI

Vinencie	Dragonnosta agiamada	Dragovania di contada	0/ 0:00.0:60
Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2020	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	100 %
2021	\$ 80.000.000	\$ 37.668.333	47 %
2022	\$ 65.750.000	\$ 65.750.000	100 %
2023	\$ 88.667.500	\$ 32.445.000	37 %
Total	\$ 264.417.500	\$ 165.863.333	63 %

Fuente: Información presupuestal Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI. Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se verificó que, en cumplimiento del Decreto 321 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relativas al consejo departamental de política social de Cundinamarca (CODEPS)", la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumple con su participación en la Mesa de Inclusión Social, la cual es una instancia encargada de garantizar que todos los ciudadanos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos y aprovechar sus habilidades y oportunidades en su entorno. Dentro de esta mesa se encuentra la Submesa de Diversidad Sexual, la cual se constituye como un instrumento para el seguimiento, monitoreo y orientación de las actividades relacionadas con la población LGBTI. Su objetivo principal es promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas LGBTI, asegurando que se brinden las condiciones necesarias para su pleno desarrollo y participación en la sociedad. Es así que se constató, por medio de la verificación de muestras en cada una de las vigencias, que la dependencia programó actividades como capacitaciones, convocatorias y socializaciones enfocadas en la comunidad LGBTI.

Durante la auditoría se llevó a cabo la verificación de muestras aleatorias de las actividades realizadas por la gerencia encargada de atender a comunidades étnicas y la población LGBTI durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Se pudo constatar que la Gerencia ha llevado a cabo actividades que se alinean con el cumplimiento de las metas establecidas para cada año en términos de presupuesto asignado y ejecutado, cronograma de actividades programadas y ejecutadas, así como el seguimiento de estas. No obstante, durante el proceso se identificaron muestras específicas que carecían de los documentos necesarios para respaldar la ejecución de dichas actividades.

A continuación, se detallan las muestras identificadas:



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Se llevó a cabo la verificación de una muestra aleatoria correspondiente a la actividad de la vigencia 2020 relacionada con las sesiones realizadas por la Submesa de Diversidad Sexual. En ese momento, no se presentaron los soportes correspondientes a dicha actividad. Sin embargo, el 13 de junio se pudo evidenciar en el Drive compartido por la Gerencia para la Atención de Comunidades Étnicas y LGBTI la información referente a siete (7) actas de esta
- Para la muestra correspondiente a la vigencia 2021, se verificó el seguimiento y monitoreo de las metas 153 y 154, específicamente en la actividad "Mesas de trabajo con el sector social LGBTI, en el marco de concertar y aprobar la ruta para el desarrollo de la construcción del proyecto participativo del sector social LGBTI". Durante la auditoría en campo, no se encontraron los soportes necesarios para respaldar esta actividad. Sin embargo, el 13 de junio se pudo evidenciar, en el Drive compartido por la Gerencia para la Atención de Comunidades Étnicas y LGBTI, un acta donde se efectuó la segunda mesa del proyecto participativo comunidad LGBTI 2021.
- Para la vigencia 2022, se tomó como muestra para verificar la Semana de la Inclusión Social, también conocida como "Expocolores". A través de una convocatoria a los sectores sociales LGBTI del Departamento de Cundinamarca, se invitó a participar en los proyectos de presupuesto participativo. A partir de la información suministrada, no se evidenciaron soportes que respalden la ejecución de esta actividad.
- Para la muestra correspondiente a la vigencia 2023, se revisó la información relacionada con los proyectos productivos dirigidos a la comunidad LGBTI. Durante esta revisión, se encontró la Resolución 004 de 2023 "Por la cual se convoca a sectores sociales LGBTI del Departamento a participar en la convocatoria para provecto de presupuesto participativo". Sin embargo, no se encontraron otros soportes de ejecución relacionados con esta actividad.

En resumen, durante la auditoría, se constató que la gerencia encargada de atender a las comunidades étnicas y LGBTI de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumple parcialmente con las pruebas auditadas, ya que cuenta con información relacionada a las actividades realizadas en el marco de los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI. Como resultado, se identificó una oportunidad de mejora. ³

Es necesario que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en cabeza de la Gerencia para la Atención a Comunidad Étnica y LGBTI, fortalezca su sistema de información y gestión, estableciendo un registro detallado de las actividades desarrolladas durante cada vigencia. Esto permitirá una mejor rendición de cuentas, facilitará el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas, y contribuirá a mejorar la transparencia y efectividad de los programas dirigidos a la comunidad LGBTI.

3.1.2.8. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Frente a la revisión del tema de violencia intrafamiliar, función realizada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en cabeza de la Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia, se pudo observar el cumplimiento de los criterios evaluados, ya que esta dependencia proporcionó la información correspondiente a los presupuestos asignados y ejecutados para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, en relación con la Meta n.º 5 "Vincular a 2.500 familias del departamento a la estrategia de protección y unión familiar, con énfasis en el área rural". La información fue presentada en el documento denominado "Presupuesto Asignado y Ejecutado – Violencia Intrafamiliar". Para desarrollar actividades

³ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 14. Acta 008 OCI/SFP 14 de junio de 2023



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

de este tema, el presupuesto asignado consolidado de las vigencias fue de \$541.581.165 y su ejecución fue por un valor de \$383.080.165. En la Tabla 10 se anexa la información detallada por cada vigencia:

Tabla 10. Presupuesto violencia intrafamiliar

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2020	\$ 45.600.000	\$ 45.600.000	100 %
2021	\$ 117.150.199	\$ 117.150.199	100 %
2022	\$ 204.711.966	\$ 204.711.966	100 %
2023	\$ 174.119.000	\$ 15.618.000	9 %
Total	\$ 541.581.165	\$ 383.080.165	71 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documento "Presupuesto Asignado y Ejecutado – Violencia Intrafamiliar". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

En la prueba se validó la existencia de documentos con el Plan de Asistencia Técnica para cada una de las vigencias, como un instrumento de gestión utilizado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el marco del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIGC). En este plan se pudo verificar la programación, ejecución y realización del seguimiento de las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento dirigidas a los diversos grupos de interés de esta dependencia por trimestre. Adicionalmente, se verificó la existencia de un cronograma con las actividades programadas para la Meta n.º 5 para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023.

La Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia realizó seguimiento de las actividades programadas en relación con la estrategia "Una familia que progresa es una familia Cundinamarquesa" durante las vigencias del 2020 al 2023. Se llevaron a cabo diversas acciones enmarcadas en esta estrategia. Como parte de la auditoría, se tomó como muestra la actividad relacionada con la implementación de una metodología de la estrategia "Una familia que progresa es una familia Cundinamarquesa" de la vigencia 2021. Esta metodología se llevó a cabo a través de la implementación de una cartilla pedagógica y la realización de varios encuentros con las familias. En estos encuentros, se realizaron jornadas de sensibilización sobre diversas temáticas relacionadas con el fortalecimiento familiar, en aspectos como la comunicación efectiva, la resolución de conflictos, la promoción de valores familiares y la prevención de la violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, se tomó como muestra de auditoría un informe ejecutivo del proyecto "Implementación de estrategias de reconstrucción familiar para el rescate de derechos, valores familiares y mitigación de la violencia intrafamiliar en el departamento de Cundinamarca", identificado con BPIN: 2021004250557. Este informe, con fecha de corte al 30 de abril de 2023, incluye las estrategias, metas y recursos destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias cundinamarquesas. El valor total del proyecto es de \$608.586.006, en donde se destaca que se logró realizar talleres de fortalecimiento familiar participativos con la participación de 391 familias.

Se verificó la existencia de bases de datos consolidadas por vigencia en el formato CÓDIGO: M-PDDS-FR 053 - V1, que contienen información de caracterización durante las vigencias del 2020 al 2023 de los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca.



\/----!/-- OF

Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3.1.2.9. REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

Para la revisión de tema de prevención de embarazo en adolescente, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en cabeza de la Gerencia de Familia, Infancia y Adolescencia entregó documentos con los presupuestos asignados y ejecutados por cada una de las vigencias. El valor asignado consolidado para este tiempo fue de \$1.263.992.797, con una ejecución por valor de \$1.022.251.637, alcanzando un porcentaje de ejecución de 81 %. En la Tabla 11 se observa la información por cada una de las vigencias:

Tabla 11. Presupuesto embarazos en adolescentes

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2020	\$ 172.006.831	\$ 168.406.831	98 %
2021	\$ 340.318.400	\$ 232.007.407	68 %
2022	\$ 334.177.066	\$ 334.177.066	100 %
2023	\$ 417.490.500	\$ 287.660.333	69 %
Total	\$ 1.263.992.797	\$ 1.022.251.637	81 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documentos Presupuesto Reducción de Embarazos.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

En el desarrollo de la prueba, se evidenció que la entidad cuenta con cronogramas de actividades programadas y ejecutadas para cada una de las vigencias evaluadas. Estos cronogramas detallan los componentes, actividades y acciones realizadas para cumplir con los objetivos establecidos. Se realizó muestra de una asistencia técnica para las vigencias 2021 y 2023, evidenciando para el último año una actividad realizada en el municipio de Facatativá, el 17 de marzo de 2023; esta asistencia se prestó según lo programado, sin embargo, los soportes de la programación y seguimiento a los compromisos adquiridos en dicha AT no se evidenció. Por lo tanto, se generará una oportunidad de mejora en el numeral 5 del presente informe, con el fin de que la entidad fortalezca el seguimiento a la programación y ejecución de los compromisos adquiridos.⁴

En relación con el seguimiento de las actividades, se evidenció que la Secretaría participa en el Comité de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, en el cual se efectúa el monitoreo, programación y seguimiento a las actividades y metas que tiene que ver con este tema. En la prueba desarrollada se tomó una muestra de un acta por cada vigencia, en la cual se confirmó la asistencia de los participantes, su debido diligenciamiento y el listado respectivo.

3.1.2.10. COMUNIDADES ÉTNICAS

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Gerencia para la Atención a la Comunidad Étnica y LGBTI, tiene asociadas ocho (8) metas del Plan de Desarrollo Departamental. Estas metas se dividen de la siguiente manera: cuatro (4) metas (179, 180, 181 y 182) para comunidades indígenas, dos (2) metas (183 y 184) para comunidades afrodescendientes y dos (2) metas (185 y 186) para comunidades rrom - gitano.

Inicialmente, se destinó un presupuesto de \$27.931.894 durante el cuatrienio para las comunidades rrom, pero se realizó una reprogramación de \$75.631.835. Hasta el momento, se ha facturado un total de \$17.151.300. Para las comunidades

-

⁴ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 16. Acta 001 OCI/SDIS 07 de junio de 2023



\/ '' OF

Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

indígenas, se programó un presupuesto inicial de \$428.536.320 durante el cuatrienio, con una reprogramación de \$1.186.318.503. Hasta ahora, se ha facturado un total de \$670.259.452. En cuanto a las comunidades afrodescendientes, se programó un presupuesto inicial de \$211.290.525 durante el cuatrienio, con una reprogramación de \$1.165.415.076. Hasta el momento, se ha facturado un total de \$760.101.550. En la Tabla 12 se expone la información por vigencia:

Tabla 12. Presupuesto comunidades étnicas

Año	Presupuesto asignado	Valor ejecutado	% ejecutado
2020	\$ 91.701.666	\$ 38.387.333	42 %
2021	\$ 804.567.087	\$ 750.904.092	93 %
2022	\$ 847.706.893	\$ 832.616.199	98 %
2023	\$ 475.172.465	\$ 238.711.000	50 %
Totales	\$ 2.219.148.111	\$ 1.860.618.624	84 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documentos "presupuesto etnias asignado y ejecutado étnicas y dirección". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Ante la solicitud de justificación de los recursos no ejecutados durante los años 2020 y 2021, la unidad auditada respondió que no disponía de dicha información, lo cual dificulta la evaluación y el análisis de la ejecución de los recursos asignados para dichas vigencias. En relación con la auditoría, la SDIS presentó un informe de seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo durante el cuatrienio. Para la Meta 179, se ha alcanzado un avance del 100 %, mientras que para la Meta 180 el avance es del 76,50 %, para la Meta 181 es del 75 % y para la Meta 182 es del 100 %. Estas metas corresponden a las comunidades indígenas.

Durante la auditoría, se verificó que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con una base general de caracterización para las comunidades indígenas, la cual incluye a 101 integrantes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. En esta base se presentan gráficos que muestran la distribución por sexo, rango de edad y municipios de participación. Además, se encontró un informe de asistencia técnica relacionado con las metas 179, 184 y 185. Dicho informe proporciona detalles sobre la fecha, el tema del plan de asistencia, el objetivo, el tema desarrollado, los municipios atendidos y las personas atendidas en cada actividad. También se incluyen los resultados obtenidos en términos de los logros alcanzados a través de la asistencia técnica brindada.

Asimismo, la unidad auditada presenta un monitoreo y seguimiento de la ejecución de las metas asociadas a la Gerencia para la atención a la comunidad étnica y LGBTI durante el periodo comprendido entre 2021 y 2023. En este informe se detallan las actividades programadas con su fecha de ejecución, tipo de actividad, objeto de actividad, temas tratados, municipios asistidos, número de beneficiarios y responsable de realizar el reporte.

Se observó que la SDIS ha realizado un seguimiento a las actividades programadas durante cada vigencia, se identificó que faltan soportes de ejecución y algunos documentos no cuentan con las firmas correspondientes. Cabe mencionar que dentro de la Semana de Inclusión Social, la Gerencia organizó el evento Expo Etnias, en el cual participaron las comunidades afrocolombianas, indígenas y rrom. El objetivo de este evento fue presentar sus emprendimientos y muestras culturales que resaltan sus saberes tradicionales, además de propiciar espacios para comercializar sus productos emprendedores.



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

También se presentaron informes ejecutivos cargados en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) durante la vigencia 2022 y 2023. Estos informes ofrecen un seguimiento detallado de las actividades de cada uno de los proyectos de desarrollo de las comunidades rrom, indígenas y afro.

En resumen, se puede concluir que la unidad auditada cumple parcialmente con la prueba de auditoría. Por un lado, es necesario que tomen medidas para recopilar y documentar la justificación de los recursos no ejecutados en cada vigencia, esto garantizará una evaluación adecuada de la ejecución de los recursos asignados. Por otro lado, se identificó que algunos documentos no cuentan con las firmas correspondientes, lo que implica la necesidad de oficializarlos a través de la firma de la secretaria de Despacho o el directivo encargado del seguimiento de cada meta.

Durante la auditoría, se realizó verificación de muestras aleatorias de las actividades desarrolladas durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 por parte de la Gerencia para la atención a comunidades étnicas y población LGBTI. Se constató que la Gerencia ha realizado actividades que se alinean con el cumplimiento de las metas establecidas por cada vigencia en cuanto a presupuesto asignado y ejecutado, cronograma de actividades programadas y ejecutadas y seguimiento de las actividades. Sin embargo, se identificaron muestras específicas que no presentaban los soportes necesarios para respaldar la ejecución de dichas actividades.

A continuación, se detallan las muestras identificadas:

- Vigencia 2020: se tomó como muestra la actividad relacionada al "acompañamiento y sensibilización para verificar el estado de la Maloca del Resguardo de Chía". Sin embargo, no se encontraron evidencias de respaldo para esta actividad. Además, se verificó el contrato n.º SDSI CPS 213-2020, el cual se refiere a la "Realización de encuentro de grupos afrocolombianos para la promoción y protección de sus derechos en el departamento de Cundinamarca". Durante la revisión, se verificó en la plataforma de SECOP que no se encontraba cargado ningún documento de soporte de ejecución del contrato como informes de actividades, cuentas de cobro y demás. Por lo tanto, se identificó una oportunidad de mejora, la cual consiste en asegurar que la información se registre en el aplicativo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, específicamente en la Subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Esto implica la necesidad de cargar los documentos de soporte de ejecución del contrato en el sistema SECOP de manera oportuna y completa.
- Vigencia 2021: se realizó muestra aleatoria en donde se revisó el Plan Operativo Instancia Técnica Submesa para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI; en este caso, se seleccionó la actividad "Realización de Feria Étnica 2021". Durante la revisión, se encontró un acta de comunicación virtual con representantes de la comunidad indígena del resguardo Kichwa para convocatoria del Ministerio de Justicia; sin embargo, no se encontraron soportes que respaldaran la ejecución de las siguientes actividades relacionadas en el plan operativo:
 - o Celebración del Mes del Niño dirigida a la comunidad indígena Kichwa de Sesquilé el día 26 de abril en articulación con la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Indeportes.
 - o Acompañamiento y asesoramiento de presentación de proyecto indígena Kichwa ante el Ministerio de Justicia.
 - o Asesoramiento y acompañamiento de proyecto a comunidad indígena asentada.

Estas actividades se mencionan en el plan operativo como acciones realizadas, pero no se encontraron documentos que respaldaran su ejecución durante la auditoría.



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- En relación con la vigencia del año 2022, se examinó la actividad correspondiente al seguimiento de un proyecto productivo con enfoque textil dirigido a la comunidad rrom gitana. Sin embargo, al revisar los documentos de respaldo, no se encontraron pruebas de la ejecución de dicha actividad.
- Para el año 2023, se seleccionó como muestra la actividad vinculada a la convocatoria para la implementación de proyectos productivos dirigidos a las comunidades afrocolombianas. Sin embargo, al examinar los documentos de respaldo, no se encontró ninguna evidencia de la ejecución de dicha actividad.

En resumen, se puede concluir que la unidad auditada cumple parcialmente con las pruebas de auditoría. En virtud de lo anterior, se identifica oportunidad de mejora, debido a la ausencia de soportes que respalden la ejecución de las actividades, a pesar de haber proporcionado detalles sobre las mismas. Esta falta de documentación impide validar completamente el cumplimiento de las actividades. Se sugiere implementar medidas para fortalecer el registro y archivo de los documentos de respaldo correspondientes a cada actividad desarrollada. Esto permitirá verificar de manera adecuada y confiable el cumplimiento de las actividades y brindará una base sólida para la evaluación y análisis posterior. Estas acciones contribuirán a fortalecer la transparencia y el cumplimiento de los procesos. En virtud de lo anterior, se generan dos oportunidades de mejora.⁵

3.1.2.11. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por medio de la Gerencia para la Atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad, da cumplimiento al criterio evaluado, toda vez que presentó el documento Ordenanza n.º 0266 de 2015, donde se aprueba y adopta la política de para la inclusión social de las personas con discapacidad en el Departamento de Cundinamarca. Es importante anotar que la secretaría líder de esta política es la Secretaría de Gobierno y la dependencia auditada es la encargada del cumplimiento de los lineamientos establecidos, además, durante las vigencias evaluadas, no se observó ninguna modificación a la ordenanza mencionada.

Se evidenció que esta política se materializa mediante el cumplimiento de las metas n.º 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175. La información presupuestal fue compartida mediante el documento denominado "PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO ADULTO MAYOR", en el cual se encontraba la asignación y ejecución de cada meta en las vigencias realizadas. De manera específica, por vigencia, se presenta la información en la Tabla 13:

Tabla 13. Presupuesto violencia intrafamiliar

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2020	\$ 45.600.000,00	\$ 45.600.000,00	100 %
2021	\$ 117.150.199,00	\$ 117.150.199,00	100 %
2022	\$ 204.711.966,00	\$ 204.711.966,00	100 %
2023	\$ 174.119.000,00	\$ 15.618.000,00	8.9 %

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social documento "PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO ADULTO MAYOR". Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se realizó una verificación en cada vigencia para actividades de las metas, evidenciándose el cumplimiento de actividades, mediante actas de asistencia, bases de datos y actas de los municipios, en las cuales se observa el apoyo a personas discapacidad de diferentes municipios de Cundinamarca. Estos soportes correspondían al cumplimiento de

-

⁵ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 17. Acta 008 OCI/SDIS 14 de junio de 2023



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

las metas y se encontraban debidamente diligenciados y completos. Es importante indicar que la Gerencia evidenció la información de la caracterización de la población discapacidad de cada municipio del departamento, indicando que este proceso se hace en conjunto con las alcaldías municipales y que la Secretaría tiene la responsabilidad de verificar y consolidar la información.

3.1.3. ASPECTOS DE APOYO

3.1.3.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

Frente a la prueba realizada sobre gestión documental, se debe indicar que la Secretaría cumple con el criterio evaluado referente a contar con Tablas de Retención Documental actualizadas y asignadas por el líder del proceso, las cuales son la Resolución n.º 0552 de 2016 y la Resolución n.º 034 de 2021.

Sin embargo, respecto a las revisiones del Formato Único de Inventario Documental (FUID), se evidenció la necesidad de fortalecer este tema, ya que para todas las vigencias evaluadas este documento se encuentra sin actualizar. Esto se confirmó para la vigencia 2021, cuando se solicitó el expediente documental del contrato SDSI-CMC-CV229-2021, con el fin de verificar serie y subserie relacionada en la Resolución 0552 de 2016 (TRD), observando que no se encuentra relacionado en el FUID. Además, en la verificación del expediente en mención, se observó que 22 actas de entrega de bienes a beneficiarios no se encuentran firmadas por el ordenador del gasto. Teniendo en cuenta esta situación, se incluirá una oportunidad de mejora en el numeral 5 del presente informe, con el fin de que la dependencia fortalezca el proceso de gestión documental. ⁶

Respecto a las transferencias realizadas durante el periodo evaluado, se observó que la dependencia realizó esta actividad en la vigencia 2022 con un total de doce (12) FUID remitidos al líder del proceso; en los documentos soporte se evidencia que fueron entregadas 85 cajas y 412 carpetas.

3.1.3.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social presentó el documento denominado "Matriz contractual 2020 – 2023", con la información de la ejecución contractual correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, evidenciándose que la información contenida en la base de datos se encuentra diligenciada de acuerdo con las variables definidas en la prueba de auditoría. A continuación, se relacionan observaciones y cantidad de contratos por vigencia auditada:

- Vigencia 2020: se evidencian 206 contratos, de los cuales 29 registran en el campo "Estado" (En ejecución), lo cual coincide con SECOP II; sin embargo, los auditados manifestaron que físicamente ya están ejecutados y liquidados.
- Vigencia 2021: se observa 230 contratos, de los cuales 83 registran en el campo "Estado" (En ejecución), lo cual coincide con SECOP II; sin embargo, los auditados manifestaron que físicamente ya están ejecutados y liquidados.
- Vigencia 2022: se observa 272 contratos, de los cuales 79 registran en el campo "Estado" (En ejecución), lo cual
 coincide con SECOP II; sin embargo, los auditados manifestaron que físicamente ya están ejecutados y liquidados
 y que se está realizando un proceso de depuración e identificación de estos contratos para subsanar esta situación.

-

⁶ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 19. Acta 001 OCI/SFP 07 de junio de 2023



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

Vigencia 2023: se observa que contiene 227 contratos, de los cuales 210 registran en el campo "Estado" (En ejecución), lo cual coincide con los datos de SECOP II, estando en oportunidad legal para continuar en fase de ejecución.

Para la situación presentada con los contratos de las vigencias 2020 a 2022 expuestos anteriormente, se genera una recomendación, con el fin de que se continúe realizando la depuración de las bases de datos de contratación para que se mantenga al día su información. Por último, se efectuó la verificación de una muestra de 10 contratos por las vigencias 2021, 2022 y 2023, donde se constató que la información del aplicativo "Contratación a un clic" correspondía a la base de datos entregada por los auditados.

3.1.3.3. GESTIÓN JURÍDICA

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, a la fecha no se lleva ningún proceso judicial sin representación y/o acompañamiento de la Secretaría Jurídica. Sin embargo, se dio alcance a la prueba de auditoría con la revisión del documento denominado "BASE TUTELAS SECRETARIA DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", en el cual se evidenció la base de datos de tutelas, en donde la Secretaría se encontraba como entidad accionada, observando dos (2) tutelas para el 2022 y cuatro (4) para 2023; señalando que para las vigencias 2020 y 2021 no se cuenta con archivo de las respuestas efectuadas. De lo anterior, se tomó una muestra así:

- Tutela n.º 2022-00228 del 01 de diciembre de 2022 presentada ante el Juzgado Primero Civil de Fusagasugá por el accionante Noemi Viasus Coronado, alegando que se vulneraron los siguientes derechos: igualdad, dignidad humana, integridad personal, vivienda digna, salubridad y vida. Cuya respuesta fue remitida por parte de la Secretaría el día 05 de diciembre de 2022. Se evidencia auto admisorio n.º 252904003001 2022 00228 00, escrito de tutela y respuesta.
- Tutela n.º 2023-00117 del 29 de marzo de 2023 presentada ante el Juzgado Penal Municipal de Ubaté por el accionante Marco Tulio Parra Forero, alegando que se vulneraron los siguientes derechos: vida, salud y vida digna, cuya respuesta fue remitida por parte de la Secretaría el 04 de abril de 2023. Se evidencia auto admisorio n.º 2023-00117, escrito de tutela y respuesta.

Es preciso mencionar que, con base en lo mencionado por el enlace asignado para la prueba de auditoría, al no haber una Oficina de Asesoría Jurídica Interna que se responsabilice de dar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos legales, se origina la posibilidad de que no se les dé un manejo conforme a la Ley.

3.1.3.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social entregó la información de las herramientas tecnológicas utilizadas para su misionalidad (Isolución, correo electrónico, correo institucional Outlook Web App, Mercurio, SAP, Micrositio), verificándose que estos no son administrados por la dependencia, lo cual quedó registrado en correo electrónico emitido el auditado.

Por otra parte, se validó la información de la Meta 172 "Implementar un sistema de información departamental para la identificación de ofertas laborales promoviendo la responsabilidad social", asignada a la Secretaría, la cual hace referencia a la implementación de un sistema organizado para el cargue de hojas de vida para personas con



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

discapacidad, evidenciándose ejecución financiera y gestión para la creación; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se observó la implementación de la herramienta en físico, por tanto, esta situación genera una oportunidad de mejora que se incluirá en el capítulo 5 de este informe, con el fin de fortalecer este tema en la dependencia.⁷

3.1.3.5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social da cumplimiento al criterio evaluado, toda vez que presentó la información de los cambios directivos de las vigencias evaluadas, encontrándose para la vigencia 2020, una persona; para la vigencia 2022, una persona, y para la vigencia 2023, cinco personas.

Fueron verificados como muestra tres (3) informes en el formato "Informe ejecutivo de gestión nivel directivo" con código A-GTH-FR-137, los cuales se diligenciaron de manera completa. La Secretaría mencionó que no cuenta con la información del formato de entrega de cargo "Entrega de Cargo de Servidores Públicos" con código A-GTH-FR-121, debido a que este es manejado por otra secretaría del Nivel Central. Para la auditoría, la dependencia realizó la gestión para contar con esta información, sin embargo, no fue allegada por la secretaría líder.

3.1.3.6. GESTIÓN DE COMITÉS

En el desarrollo de la prueba de auditoría, se observa base de datos denominada "CUADRO DE COMITES SDIS", que contiene la relación de los 32 comités en los cuales la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social lidera y/o participa, evidenciando el cumplimiento de las variables mínimas exigidas en el proceso de auditoría. Con base en los comités que allí se plasman, se toma muestra de auditoría con los siguientes comités para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, así:

- ✓ CODEPS: debe sesionar mínimo cuatro veces al año, según el artículo 5.º del Decreto Departamental 321 de 2018. Debido a que la Secretaría auditada no es la encargada de elaborar las actas del comité y que esto es tarea de la Secretaría de Planeación, no existe para los auditados obligación de contar con la producción documental correspondiente. Sin embargo, al ser asistente del comité, se evidenció que la Dirección de Inclusión Social cuenta con carpeta que contiene la copia de las actas de trece (13) sesiones ordinarias del CODEPS para cada vigencia, destinada a la SDIS de parte de la Secretaría de Planeación.
- ✓ Mesa Departamental de Inclusión Social: se observan las carpetas físicas con los soportes de la mesa técnica, la cual debe sesionar mínimo cuatro veces durante cada vigencia, de acuerdo con el Decreto Departamental 321 de 2018. En la verificación de la totalidad de actas del comité, la dependencia suministró la carpeta física que contiene la producción documental derivada de la mesa durante el cuatrienio, se evidenció lo siguiente:
 - o Acta 002 del 30 de julio de 2020 modalidad virtual: se evidencian 12 de 13 compromisos cumplidos, sin embargo, no se encontró soportes del cumplimiento del último compromiso "Reunión extraordinaria para avalar los planes operativos de las doce instancias de la mesa", es decir, no se evidenció acta de reunión extraordinaria donde se avalen los planes operativos en la mesa de inclusión social, puesto que la siguiente acta (003) no refleja en el orden del día la valoración y aprobación de los planes operativos de las instancias de la mesa.
 - o Acta 004 de 2021: no se evidenciaron soportes de esta mesa en la carpeta revisada.

⁷ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 23. Acta 010 OCI/SDIS 16 de junio de 2023



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

o Acta 003 de 2022 modalidad presencial: se observa acta sin fecha diligenciada, no se evidenciaron los listados de asistencia ni el oficio mediante el cual se convocó a la mesa técnica.

✓ Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Departamental (CIETI): este comité, establecido a través del Decreto Departamental 321 de 2018, es una instancia operativa de la Mesa Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia que debe sesionar mínimo cuatro (4) veces al año. En revisión del Acta 004 del 24 de noviembre de 2022, se evidencia que los delegados de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social participantes en la reunión no diligenciaron los listados de asistencia y, por otra parte, los auditados no suministraron soportes del cumplimiento de los tres compromisos adquiridos en esta sesión.

En vista de lo evidenciado en los soportes verificados en la Mesa Departamental de Inclusión Social y el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, se genera oportunidad de mejora orientada a fortalecer los controles y seguimientos para salvaguardar la producción documental integral de los comités, mesas y submesas en los cuales la Secretaría es participe o lidera.⁸

3.1.3.7. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES

Para la verificación de los soportes de informes de Ley y matriz de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo de Inclusión Social, se revisó el documento denominado "Matriz de Comunicación Primer Trimestre de 2023", el cual incluye quince (15) informes de Ley y comunicaciones que emite la dependencia. De estos, se tomó la muestra por cada una de las vigencias con los siguientes resultados:

- Circulares Internas: se evidencia que no existe archivo de las circulares internas emitidas por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para las vigencias 2020, 2021 y 2022. La Secretaría se encuentra en proceso de consolidación y archivo de la información, como se observa con la carpeta de la vigencia 2023.
- Resoluciones: se evidencia que no existe archivo de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para las vigencias 2020, 2021 y 2022. La Secretaría se encuentra en proceso de consolidación y archivo de la información como se observa con la carpeta de la vigencia 2023.
- Modificaciones al Plan Mensualizado de Caja: se evidencia el archivo de modificaciones al Plan Mensualizado de Caja para las vigencias 2021, 2022 y 2023, remitida a la Secretaría de Hacienda a través de oficio. Los auditados no suministraron archivo para la vigencia 2020, puesto que no se realizaron modificaciones.
- SIRECY y Gesproy: se solicita información de los reportes realizados durante la vigencia 2023, a lo que los auditados manifestaron que para este año no se programaron ni ejecutaron recursos del Sistema General de Regalías, por lo cual no se generó reporte.
- SIA Observa: fue suministrada al auditor la alerta radicada bajo Oficio n.º 2023077431 de la Contraloría de Cundinamarca, el cual consiste en el estado de rendición extemporánea de la ejecución del contrato SDSI-CMC-223-2023, a lo cual los auditados manifiestan que esta situación se ha presentado de manera reiterativa.

En vista de lo evidenciado con el archivo de circulares y resoluciones, se genera oportunidad de mejora orientada a consolidar el archivo de las comunicaciones emitidas durante el cuatrienio. Por otra parte, frente a la comunicación emitida por la Contraloría Departamental por la extemporaneidad presentada en el reporte de SIA Observa, se genera

-

⁸ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 25. Acta 016 OCI/SDIS 21 de junio de 2023



Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

otra oportunidad de mejora orientada a establecer los controles para que esto no vuelva a suceder. Las dos oportunidades de mejora se incluirán en el numeral 5 del presente informe.⁹

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados a la Gestión de Riesgos, se realizó una encuesta a 166 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en la cual se puede confirmar que la dependencia maneja aspectos fundamentales de esta temática, puesto que el 94 % de las respuestas en promedio indican que la dependencia conoce el mecanismo idóneo para consultar las matrices de riesgo por proceso de la Gobernación de Cundinamarca, así como también conocen las acciones a tomar cuando el nivel de aceptación para un riesgo en particular se ubica en la zona de riesgo residual - moderada.

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI), se realizó una encuesta a 166 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de los siguientes temas claves para el ambiente de control del SCI: el 97 % no tiene claro el instrumento utilizado para modelar e implementar el SCI (Modelo Estándar de Control Interno) y el 98 % no conocen que entre los mecanismos para identificar mejoras en el proceso también se utilizan las "quejas y reclamos" y el "producto o servicio no conforme".

Es importante indicar que otro de los temas verificados mediante la encuesta, se relacionó al conocimiento de los procesos que lidera o integra la dependencia. Evidenciándose que el 90 % de funcionarios y contratistas conoce que el proceso que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social lidera es: Promoción del Desarrollo Social.

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por tanto se preguntó a 166 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social la definición de los tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su Código, evidenciándose que el 93 % no relaciona la conducta "siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor" con el concepto del valor del compromiso; el 90 % no relaciona la conducta "no postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día" con el concepto del valor de la diligencia; y el 97 % no conocen que los dos valores que complementan el Código de Integridad de la Gobernación de Cundinamarca son la felicidad y la cercanía. 10

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría.

⁹ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 26. Acta 012 OCI/SDIS 20 de junio de 2023

¹⁰ SDIS_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 28. Acta 003 OCI/SDIS 13 de junio de 2023



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría, se generaron los siguientes hallazgos:

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación
Fortalezas	0	
Oportunidades de mejora	12	Ref. 1: 3.1.2.2 Ref. 2: 3.1.2.6 Ref. 3: 3.1.2.7. Ref. 4: 3.1.2.9 Ref. 5: 3.1.2.11 Ref. 6: 3.1.3.1 Ref. 7: 3.1.3.4 Ref. 8: 3.1.3.6 Ref. 9 y 10: 3.1.3.7 (2 OM) Ref. 11 y 12: 3.3
Incumplimientos	0	
Total	12	

5.1. FORTALEZAS

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1. ASPECTOS MISIONALES

5.2.1.1. POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es importante que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en cabeza de la Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia, adelante las acciones necesarias para conformar y mantener actualizadas las bases de datos de la caracterización de la población de cada uno de los grupos de interés en el marco misional de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Lo anterior, con el fin de planificar y medir resultados del impacto de la política pública en el Departamento, acceder de manera oportuna a la información de los grupos poblacionales y facilitar la entrega en el proceso de empalme.

5.2.1.2. ESTRATEGIAS NUTRICIONALES

Es relevante que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social implemente acciones para garantizar los recursos y el cumplimiento físico de las metas de producto 063 y 070 del Plan de Desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020-2023". Toda vez que, para cumplir la meta de lo establecido en el cuatrienio, se requiere para la vigencia 2023 beneficiar a 4.384 niños y niñas menores de cinco años y a 3.613 madres gestantes en riesgo de desnutrición. Lo anterior, con el fin de ejecutar lo programado en el Plan de Desarrollo y contribuir a que la población del Departamento de Cundinamarca se beneficie.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

5.2.1.3. POBLACIÓN LGBTI

Es fundamental que la gerencia encargada de atender a las comunidades étnicas y LGBTI de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cuente con una adecuada organización por vigencia de las evidencias y soportes correspondientes a cada actividad desarrollada en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental. Teniendo en cuenta que para las siguientes actividades tomadas como muestra aleatoria durante la auditoría no se encontraron soportes que respalden su desarrollo: realización de actividad Expocolores vigencia 2022 y proyectos productivos dirigidos a la comunidad LGBTI vigencia 2023.

Se recomienda que la Gerencia implemente medidas para recopilar los soportes y evidencias que respalden el desarrollo de las actividades. Estas acciones contribuirán a fortalecer la gestión y la transparencia de la Gerencia, facilitando la supervisión de las actividades y garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

5.2.1.4. REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

Es fundamental fortalecer el seguimiento a los compromisos adquiridos durante las asistencias técnicas (AT). En el caso específico del Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003, realizado el 17 de marzo de 2023 en el municipio de Facatativá, es necesario resaltar que no se evidenció una programación clara para el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Por lo tanto, resulta de suma importancia que la entidad responsable lleve a cabo un seguimiento riguroso y establezca una programación adecuada para garantizar el cumplimiento de dichos compromisos. Este seguimiento permitirá evaluar el progreso de las acciones acordadas y tomar las medidas necesarias para asegurar su realización exitosa. De esa manera, se fomentará una gestión eficiente y efectiva de las asistencias técnicas, fortaleciendo la confianza y el compromiso en los procesos de colaboración entre las entidades involucradas.

5.2.1.5. COMUNIDADES ÉTNICAS

Es fundamental que la gerencia encargada de atender a las comunidades étnicas y LGBTI de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cuente con una adecuada organización por vigencia de las evidencias y soportes correspondientes a cada actividad desarrollada en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental. Teniendo en cuenta que para las siguientes actividades tomadas como muestra aleatoria durante la auditoría no se encontraron soportes que respalden su desarrollo: realización de Feria Étnica vigencia 2021, proyecto productivo con enfoque textil dirigido a la comunidad rrom – gitana vigencia 2022 y proyectos productivos dirigidos a las comunidades afrocolombianas vigencia 2023.

Se recomienda que se establezcan mecanismos eficientes de monitoreo y seguimiento, así como procedimientos claros de cargue de evidencias, de manera que se asegure el cumplimiento adecuado de las actividades a la hora de revisar la información por cualquier ente de control, con el fin de permitir la trazabilidad del cumplimiento de estas.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

5.2.2. ASPECTOS DE APOYO

5.2.2.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

Es fundamental que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social tome las medidas necesarias para terminar con el proceso de actualización del Formato Único de Inventario Documental (FUID), asegurando que todos los documentos que genera la dependencia estén debidamente organizados y disponibles. Esto, ya que se evidenció deficiencias en el expediente documental del contrato SDSI-CMC-CV229-2021. Además, para las vigencias 2020, 2022 y 2023, en mesa de trabajo se manifestó que se encuentra en actualización, que permitirá agilizar los procesos de consulta y garantizará una gestión eficiente de la información dentro de la entidad.

5.2.2.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Es necesario que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social fortalezca la ejecución física de la Meta 172 "Implementar un sistema de información departamental para la identificación de ofertas laborales promoviendo la responsabilidad social", ya que se observa ejecución financiera y gestiones para la creación de la herramienta, sin embargo, al momento de la realización de la auditoría no está implementado el sistema de información organizado que permita el cargue de hojas de vida para personas en condición de discapacidad en el Departamento de Cundinamarca.

5.2.2.3. GESTIÓN DE COMITÉS

Es importante que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social fortalezca las acciones y controles necesarios para asegurar el archivo de la producción documental derivada de los comités, mesas técnicas y submesas operativas, ya que se evidenció en el CIETI, Acta 004 del 22 de noviembre de 2022, y en la Mesa de Inclusión Social, actas 002 del 2020, 004 de 2021 y 003 de 2022, debilidades en los soportes de las sesiones realizadas. Con lo anterior, se busca que la Secretaría garantice la completitud de la información con los soportes correspondientes para una entrega eficaz en el proceso de empalme.

5.2.2.4. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES

Es necesario que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social consolide el archivo de los informes de Ley y comunicaciones realizadas durante el presente cuatrienio, incluyendo los actos administrativos, informes, reportes y medios de comunicación implementados para cada fin. Lo anterior, para consolidar la producción documental de la dependencia y soportar la matriz de comunicaciones en el proceso de empalme.

5.2.2.5. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES

Es conveniente que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social desarrolle acciones y controles necesarios para garantizar el envío oportuno y completo de los reportes de SIA Observa y SIA Contraloría, según lo manifestado en la alerta radicada bajo Oficio n.º 2023077431 de la Contraloría de Cundinamarca. Lo anterior, con el fin de mitigar riesgo de extemporaneidad y las implicaciones que esta conlleve.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

5.2.2.6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es necesario que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social fortalezca el nivel de conocimiento del Sistema de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión y Control, para mejorar la implementación y los resultados cualitativos y cuantitativos de ambos sistemas.

5.2.2.7. EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Es importante que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social mejore la apropiación del conocimiento del Código de Integridad, para evitar una posible materialización de riesgos asociados a conductas de los funcionaros relacionadas con actos de corrupción y fraude, así como mejorar la percepción del actuar de los funcionaros públicos y su relacionamiento Estado-ciudadano.

5.3. INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron incumplimientos en la presente auditoría.

6. CONCLUSIONES

Al aplicar las 28 pruebas de auditoría en el marco de los criterios evaluados de la gestión institucional en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en pro de contribuir a la entrega de información completa para un cierre exitoso del periodo de gobierno, se concluyó que el nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado fue el siguiente:

Aspectos estratégicos: 100 %
Aspectos misionales: 45 %
Aspectos de apoyo: 50 %

Por lo anterior, se generaron doce (12) oportunidades de mejora concernientes a los aspectos que no tuvieron un cumplimiento del 100 %, con el fin de facilitar la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.

En lo referente a los resultados de la evaluación realizada de riesgos, Sistema de Control Interno e integridad, se concluye que los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social necesitan fortalecer la apropiación del conocimiento en relación con el Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión y Control; igualmente, en cuanto al Código de Integridad, es conveniente el fortalecimiento del concepto y apropiación de conductas a la luz de los valores evaluados en la presente auditoría.

De otra parte, es importante resaltar la participación de los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por la oportuna respuesta a la evaluación mencionada, aplicada por nuestro equipo de planeación y mejoramiento, en la que se obtuvieron 166 encuestas contestadas.

Finalmente, de acuerdo con la auditoría realizada, se observaron aspectos que ameritan recomendaciones para mejorar los procesos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. A continuación, se hace relación de estos aspectos:



Versión 05

Código: EV-SEG-FR-050

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- ✓ Se recomienda que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social realice seguimiento a los compromisos que se adquieren en las reuniones del Consejo Departamental de Política Pública de Juventudes, con el fin de no tener inconvenientes en la ejecución de actividades programadas y mantener una comunicación efectiva en este espacio de decisión.
- ✓ Se recomienda que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social implemente los controles para garantizar la oportuna depuración de la base de datos correspondiente a la población beneficiada de las estrategias nutricionales, para tener de manera oportuna acceso a la información de la población y demostrar ante el gobierno entrante las actividades desarrolladas durante el cuatrienio.
- ✓ Se recomienda que la Gerencia para la Atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad fortalezca su proceso de planeación con la creación de un cronograma propio y especifico donde se incluyan y programen las actividades relacionadas con la población en condición de discapacidad.
- ✓ Se recomienda que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social continúe con el proceso de depuración y verificación de los contratos que en SECOP II y en las bases de datos de contratación aparecen en ejecución y que físicamente ya se encuentran liquidados para las vigencias anteriores al 2023.

Elaboró:	14-11-
Leonale Floro, legui	My Jan J
Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez	Ronald Yesid Vargas Pascuas
Líder de auditoría	Auditor
Carlow Do	- Jak
Natalia Morales Ramírez	Luis Rolando Parra Olarte
Auditora	Auditor
AMA	
Yody Magnolia García Gómez	_
Auditora	

Revisó y aprobó:

Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez

Líder de auditoría

Camila Andréa Ávila Millán

Delegada del Equipo de Planeación y Mejora

Laura Patricia Hernández Toro

Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno

Yoaha Marcela Aguirre Torres

Jefe de la Oficina de Control Interno